

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0059 - 2021, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 50001 40030 03 2018 - 01103 00 EJECUTIVO PROMOVIDO POR ENRIQUE CAICEDO BELTRÁN CONTRA NIYER ALEXANDER BETANCOURT MESA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00704.

Auxíliese y oportunamente devuélvase el anterior Despacho Comisorio, proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de Villavicencio – Meta.-

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

Señalar la hora de las 09:00 am del día miércoles diecisiete (17) del mes de noviembre del presente año, para que tenga lugar la diligencia de Secuestro del vehículo automotor identificado con la placa H D R - 294, objeto de la presente comisión.-

Se designa como secuestre a la persona que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia. Se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$200.000 M/Cte.-

Comuníquesele por secretaría mediante telegrama o a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor. (C. G. del Proceso, Artículo 49).-

Por Secretaría ofíciase inmediatamente al comitente -Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio- para que con destino al expediente adjunte copias digitalizadas de la providencia que decretó la cautelar sobre el automotor, las constancias de registro en el certificado de tradición del mismo, y la documental que acredite la aprehensión del automóvil por la autoridad de policía; lo anterior, para efectuar la diligencia de secuestro comisionada.

El Dr. ENRIQUE CAICEDO BELTRÁN, identificado con la C. C. No. 17.313.824, actúa en causa propia.-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **176**, hoy **12 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

877cae9ea4c547910885a2e013a30a41da023cfbaa94b70eca30653c1225ab2f

Documento generado en 10/10/2021 11:47:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>